

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.852 por la que se instituye el día 8 de noviembre como "*Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro*" en conmemoración de María Remedios del Valle, afrodescendiente nacida en Buenos Aires entre 1766 y 1767, que participó activamente en la Guerra de la Independencia Argentina, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla.

ARTÍCULO 2°.- Institúyase en el calendario escolar del Consejo General de Educación el día 8 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro".

ARTÍCULO 3°.- Inclúyanse en los diseños curriculares de todos los niveles educativos, contenidos referidos al componente afro en la cultura nacional y la historia de los afrodescendientes en nuestro País y nuestra Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, la conmemoración del "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro" mediante la concreción de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas manifestaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.

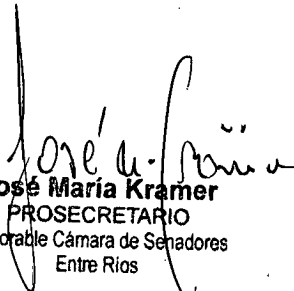
Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

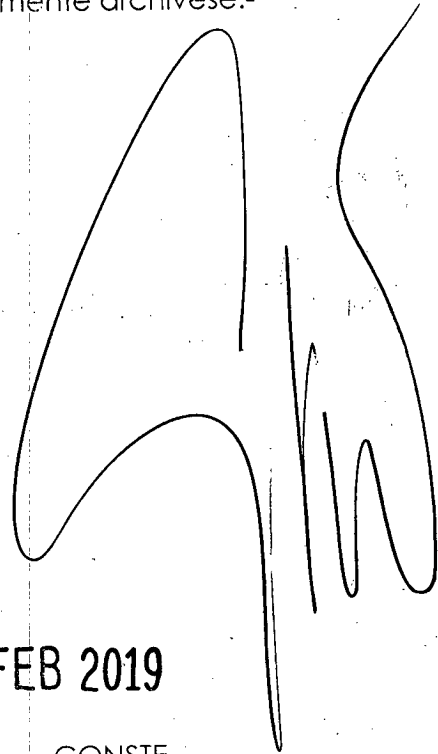

José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANÁ,

06 FEB 2019

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

06 FEB 2019

Registrada en la fecha bajo el N° 10667

- CONSTE.-

